

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE
INDICA.-

PARRAL, 23.11.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 409

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Carta aviso a postnatal parental hasta las 24 semanas de fecha 11.11.2011, de doña Sandra Oñate González.-
- 5.- Resolución exenta N° 2830 de fecha 21.09.2011, de Dpto. Provincial de Educación de Linares.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente, con profesores especialistas a los alumnos del Curso de Integración Escolar que funciona en la Escuela F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” de la Comuna de Parral y mientras haga uso de licencia médica post. Natal parental, la titular del cargo, doña Sandra Jacqueline Oñate González, justifican la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su recontractación en el servicio de educación, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **NOMBRESE**, en calidad de funcionaria a contrata a doña **JESSICA DEL CARMEN AYALA PEREIRA**, R.U.T. N° 15.881.903-1, ex profesora a contrata de Educación Básica con mención en educación diferencial con autorización para ejercer la función de docente en Escuela F-570 “Magdalena Hernández de Belmar” de Parral, quien a contar del 17 de **Noviembre de 2011 y hasta 31 de Diciembre de 2011**, continuara cumpliendo funciones de Profesora de Educación Especial en el Curso de Integración Escolar de alumnos con necesidades educativas especiales que funciona en la Escuela F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, doña Sandra Jacqueline Oñate González, acogida a reposo maternal post. natal parental, con la jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a actividades curriculares no lectivas, conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- **ESTABLECESE**, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02, Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

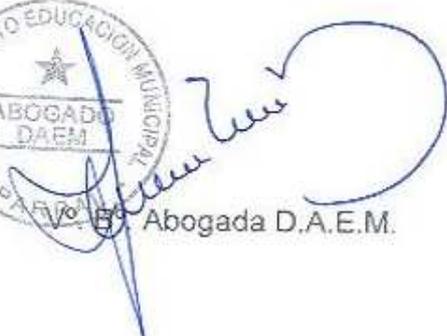


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hacc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Abogada D.A.E.M.